de cozido de los quales se dieron quatro
al horno de dicho cozio y tres panes a la
tendera que vendio el dicho pan y un pan
al cuchillero que traxo las tablas a la
plaça de manera que quedaron ciento
y treynta panes dos contados los ciento
y diez y nueve que montan los catorze
rs que se dan al posito que da de ganan
cia para las panaderas onze panes
de cada una fanega de doze onças
cada un pan de noticia para que
esta ciudad provea lo que mas con
venga

ydem

E por la ciudad vista la dicha relacion
se acordo de aora adelante las pana
deras que se les diere trigo del dicho posito
para que lo traygan en pan cozido
a la plaça que ciudad de dar
cada un pan de dos onzas de cozido
doze onças el qual se a de vender
por quatro mrs de manera que de
cada una fanega de tt.o que lleva
ran a cada ciudad cinçiento y diez
y nueve panes al depositario de la
dicha camara que vendidos cada pan por
quatro mrs montan catorze rs cada
fanega

ante mi
Longoria
de alcaraz